



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHEO

Resolución Ejecutiva Regional Nº 148-2013-GRAPRES

Ayacucho, 25 de febrero 2013

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 1297-2012-GRAPRES, de fecha 22 de noviembre del 2012, se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego: 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho para el Año Fiscal 2012;

Que, por error involuntario, en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 1297-2012-GRAPRES, se han considerado una estructura funcional programática y montos diferentes a la contemplada en la nota de modificación presupuestal realizada por la Unidad Ejecutora 001 Región Ayacucho – Sede Central, y,

Que, de conformidad al Artículo 201º de la Ley Nº 27444, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original; y

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECTIFICAR, lo señalado en el Artículo 1º de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 1297-2012-GRAPRES, conforme a lo siguiente:

DICE:

“...UNIDAD EJECUTORA	: 001 Región Ayacucho - Sede Central
FUNCIÓN	: 13 Minería
PROGRAMA FUNCIONAL	: 006 Gestión
SUBPROGRAMA FUNCIONAL	: 0008 Asesoramiento y Apoyo
PROGRAMA	: 0000 Sin Programa
ACTIVIDAD	: 5.000003 Gestión Administrativa
FTE. FTO.	: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
	(En Nuevos Soles)

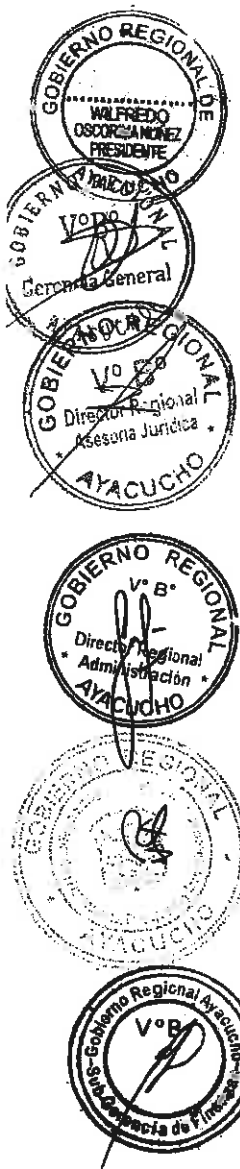
GASTOS CORRIENTES		S/.	155,832.00
3. Bienes y Servicios			173,107.00

GASTOS DE CAPITAL		S/.	11,200.00
6. Adquisición de Activos No Financieros			208,081.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA		S/.	381,188.00
------------------------	--	-----	------------

TOTAL PLIEGO		S/.	381,188.00
--------------	--	-----	------------

=====“”



012

DEBE DECIR:

"...UNIDAD EJECUTORA : 001 Región Ayacucho - Sede Central
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
 PRODUCTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
 FTE. FTO. : 2 Recursos Directamente Recaudados
 (En Nuevos Soles)

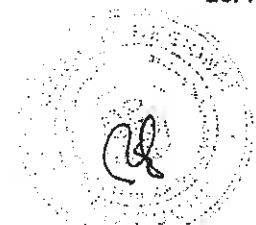
GASTOS CORRIENTES	S/. 173,107.00
3. Bienes y Servicios	173,107.00
GASTOS DE CAPITAL	S/. 208,081.00
6. Adquisición de Activos No Financieros	208,081.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	S/. 381,188.00
TOTAL PLIEGO	S/. 381,188.00



Artículo 2°.- DEJAR subsistente en todos los demás extremos la Resolución Ejecutiva Regional N° 1297-2012-GRA/PRES.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
 WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
 PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARÍA GENERAL

Se Remite a U.U. copia original de la Resolución
 en número de original y transcripción oficial,
 Expedida por mi despacho.

Atentamente



WILBER M. QUISPE TORRES
 SECRETARIO GENERAL